



Ajuntament de Capdepera

Expediente número: 8622/2023

Asunto: Informe técnico justificativo de la no división en lotes relativo al contrato del servicio de telecomunicaciones (telefonía fija, móvil, datos y acceso a Internet)

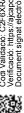
INFORME DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informático del Ayuntamiento de Capdepera

INFORMA:

Este servicio considera motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato los siguientes:

- Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada que:
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
 - o Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
 - o Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia





Ajuntament de Capdepera

En conclusión, por todo el expuesto se prevé la no división en lotes del objeto del contrato, puesto que concurren las circunstancias en las que se entiende que existe un único proveedor único para optimizar los recursos y de poder optar a un servicio más completo dado que este incide directamente en la calidad percibida por parte de los usuarios.

Capdepera, documento firmado electrónicamente.

Codi Validació: C2F6XRA9E55ZW23RDGKE322XS Verificació: https://ajcapdepera.sedelectronica.es/ Document signat electrónicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

